

BASES VOTACIONES “EL NÚMERO 1”

Primera.- Objeto

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (ATRESMEDIA CORPORACIÓN) con domicilio social en Avda. Isla Graciosa, 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 de Madrid, ofrece a sus espectadores la posibilidad de participar en las votaciones del programa denominado “El Número 1”, a través de servicios de tarificación adicional. Para ello contará con los servicios como plataformas técnicas de Buongiorno MyAlert S.A. para recepcionar los mensajes SMS y Telephone Publishing S.A. para recepcionar las llamadas 905.

Segunda.- Ámbito

El ámbito de aplicación de este sistema de votaciones se extiende a todo el territorio nacional, es decir, a todo el Reino de España, y se comunicará a través de los distintos medios de ATRESMEDIA CORPORACIÓN.

Tercera.- Duración

El inicio de las votaciones será el día 7 de junio de 2013, y terminarán al finalizar las emisiones del programa “El Número 1”. Las líneas se abrirán y cerrarán durante el periodo de emisiones según lo comunicado en cada programa por el presentador o la organización del mismo.

Con cada llamada o cada mensaje, el participante efectúa una votación con el objetivo que se indique en el propio programa: para mantener o expulsar a uno o varios de los concursantes, elegir ganador o cualquier otra acción que determine la organización.

Solo podrán participar en la votación personas físicas mayores de edad y residentes en España.

Se establece un límite de 100 votos por participante, sistema (905 o SMS) y día, de modo que las llamadas y mensajes que un mismo participante efectúe superiores a dicho límite no computarán como votos, sin perjuicio de los demás efectos que se establecen en estas bases para las llamadas y los mensajes. A estos efectos se entiende por participante el número de teléfono desde el que se efectúa la llamada o se envía el SMS.

Los participantes podrán votar á a través de las siguientes vías:

- Llamando a los números de teléfono 905 habilitados para votar y que se publiciten en el programa (coste de 1,45€ IVA incluido si se llama desde red fija y 2.00€ IVA incluido, desde red móvil).

- Enviando un SMS desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave UNO o cualquier otra que establezca la organización y se comunique en el programa, seguida del nombre del candidato (coste 1,45€ IVA incluido).

Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS o de las llamadas. Los mensajes SMS y las llamadas telefónicas que estén incompletos, tengan alguna irregularidad, no puedan ser legibles o sean confusos por cualquier tipo de causa, serán inválidos de conformidad con lo establecido en el presente documento. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora de telefonía correspondiente.

Los organizadores podrán restringir o limitar el acceso a aquellos participantes que presenten unas pautas de participación que puedan ser consideradas profesionalizadas y desvirtúen el resultado final de las votaciones.

Cuarta.- Protección de Datos y Confidencialidad

Los datos personales facilitados para las votaciones quedarán recogidos en el fichero denominado "Servicios Interactivos", cuyo responsable es ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. y cuya finalidad es la gestión de la participación en servicios, concursos, promociones, votaciones y juegos, que utilizan dispositivos electrónicos que permiten interactividad, así como la gestión de premios, publicidad y prospección comercial.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, en Avenida Isla Graciosa, 13, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

La política de protección de datos de ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá consultarse en la página 770 del teletexto de Antena 3 y en www.antena3.com.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial del grupo de empresas al que pertenece ATRESMEDIA CORPORACIÓN y de terceros.

Quinta.- Generales

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de las votaciones.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN se reserva el derecho a suspender, anular o aplazar las votaciones, en cuyo caso se compromete a dar a conocer esta circunstancia. En el caso de que las votaciones fueran suspendidas temporalmente durante su funcionamiento

se producirá el bloqueo de los sistemas de participación establecidos inicialmente, manteniendo, en todo caso, los votos ya obtenidos por los usuarios hasta dicha fecha en el momento de su reactivación.

La mera participación en las votaciones supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Isabel Estape Tous y podrán además ser consultadas en la página web www.notariado.org y la Web www.antena3.com